



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y FINANZAS

MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL

VERSIÓN VI

TESIS DE MAESTRÍA

TEMA:

Elaboración de una propuesta de guía para la evaluación al personal técnico que desempeña el cargo “Auditor Encargado” de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia.

Autor:

Byankapaola Fariñas Rodríguez.

Tutor:

Msc. Aaron López Cortez.

Managua, Noviembre de 2014.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	6
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	11
1.3.1 Preguntas orientadoras:.....	12
1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.5 OBJETIVO GENERAL.....	14
1.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO	16
2.1. INTRODUCCIÓN AL MARCO TEÓRICO.....	17
2.2. BASE CONCEPTUAL.....	17
CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO	25
3.1 INTRODUCCIÓN AL MARCO METODOLÓGICO.....	26
3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	26
3.3 CRITERIOS PARA ESCOGER A LOS PARTICIPANTES.....	29
3.4 DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO.....	29
3.5 FUENTES DE INVESTIGACIÓN UTILIZADAS.....	29
3.6 POBLACIÓN.....	30
CAPÍTULO IV: INFORME FINAL	31
4.1 RESULTADOS.....	32
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
5.1 CONCLUSIONES.....	38
5.2 RECOMENDACIONES.....	38
BIBLIOGRAFÍA.....	39
ANEXO.....	40

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como finalidad la elaboración de una guía para realizar una evaluación al personal técnico que desempeña el cargo “Auditor Encargado” de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, tomando en cuenta la importancia de las funciones que desempeñan estos servidores públicos y la imagen que los usuarios tienen de la unidad, todo esto para que en el desarrollo de una futura evaluación se puedan identificar posibles debilidades en el control interno en el desempeño de sus funciones.

Nos basaremos en el área de auditoría gubernamental, esta consisten en un examen objetivo de las operaciones de una entidad, practicado con posterioridad a su ejecución.

La Auditoría interna también realiza exámenes posteriores a las operaciones financieras o administrativas de una entidad del sector público, como un servicio a la alta gerencia, realizado por sus propios auditores organizados en una unidad administrativa de auditoría interna.

De acuerdo a la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, las auditorías en el Sector Gubernamental son practicadas por auditores acreditados de la Contraloría General de la República, de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas a esta ley y las Firmas de Contadores Públicos Independientes, cuando son delegadas por la Contraloría General de la República para realizar cualquier tipo de auditoría en las entidades de la Administración Pública.

TEMA

**ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE GUÍA PARA LA
EVALUACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO QUE DESEMPEÑA EL
CARGO DE “AUDITOR ENCARGADO” DE LA UNIDAD DE
AUDITORÍA INTERNA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

No existen referentes de investigación relacionados con el presente tema, sin embargo, en la Constitución Política de Nicaragua, del 9 de enero de 1987, con sus reformas de 1990, 1995, 2000, 2004, 2005 y la Ley Marco y sus reformas del 2007; se establece en su Artículo 131, párrafo tercero que ... “los funcionarios y empleados públicos son personalmente responsables por la violación de la Constitución, por falta de probidad administrativa y por cualquier otro delito o falta cometida en el desempeño de sus funciones. También son responsables ante el Estado de los perjuicios que causaren por abuso, negligencia y omisión en el ejercicio del cargo.”

La Constitución Política de Nicaragua en su artículo 154, establece: “La Contraloría General de la República es el Organismo Rector del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”. De igual forma la misma Carta Magna en su Arto. 157 dispone que “La Ley determinará la organización y funcionamiento de la CGR”

Debido a esto se creó la Ley No 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, aprobado el 26 de Marzo de 2009, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No 113 del 18 de junio de 2009.

El ámbito de Aplicación de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, Ley No. 681, rige para todos los organismos y entidades de la administración pública y sus servidores públicos en todo el

territorio de la República de Nicaragua. También rige para las personas naturales o jurídicas del sector privado que recibieren subvenciones, asignaciones, participaciones o estén relacionados con el uso de recursos provenientes del Estado.

La Ley 681 establece:

- En su artículo 29 relacionado a la Integración del sistema de control y fiscalización, y explica que integran el sistema de control de la administración pública y fiscalización de los bienes y recursos del estado:
 - La Contraloría General de la República.
 - Las unidades de auditoría interna de las entidades sujetas a esta ley.
 - Las máximas autoridades y los niveles directivos y gerenciales de las entidades sujetas a esta ley.
 - Las Firmas de Contadores Públicos Independientes, cuando son delegadas por la Contraloría General de la República para realizar cualquier tipo de auditoría en las entidades de la Administración Pública.

- Artículo 48 ...“Los auditores gubernamentales y los servidores públicos, que ejercen labores de auditoría, las firmas de contadores públicos independientes para llevar a cabo auditoría en las entidades de la administración pública y su personal y las unidades de auditoría interna de las entidades y organismos que conforman la administración pública y sus servidores, mantendrán máxima independencia respecto de las personas, actividades, e intereses de las actividades y organismos sometidos a su examen.”

- En el artículo 61: ...“La Unidad de Auditoría Interna, será organizada según las necesidades, los recursos que haya que administrar y el volumen y complejidad

de las transacciones u operaciones en la respectiva Entidad u Organismo. Esta Unidad será parte de su estructura orgánica, deberá estar incluida en su presupuesto, y desarrollará sus labores bajo la dependencia técnica y funcional de la Contraloría General de la República. El Consejo Superior de la Contraloría General de la República resolverá la creación de la Unidad de Auditoría Interna, ya sea a solicitud de la Entidad u Organismo o a iniciativa del Consejo.”

Siendo la Contraloría General de la República, el órgano rector de la auditoría gubernamental, y en base a las facultades que le confiere el artículo 63 de su ley orgánica, puede evaluar los planes de trabajo de cada año y su ejecución en todas sus etapas de las Unidades de Auditoría Interna, lo que hace necesario contar con guías para los Auditores Gubernamentales.

De esta manera se emiten las Normas de Auditoría Gubernamental, 2da. Edición, Publicada en Noviembre de 2008 y en vigencia a partir de Diciembre de 2009.¹

Estas normas establecen los principales criterios técnicos, para sistematizar la ejecución de las auditorías en el sector público y orienta las condiciones en las que debe realizarse el trabajo de auditoría, para garantizar su calidad y requisitos mínimos requeridos. Todo auditor gubernamental está en la obligación de cumplir con estos lineamientos.

Para lograr esa sistematización, las Normas de Auditoría Gubernamental contienen postulados básicos de:

- Normas generales aplicables al auditor.

- Normas generales relacionadas con el trabajo de auditoría.
- Normas de auditoría financiera y de cumplimiento.
- Normas de auditoría operacional o de gestión.
- Normas de auditoría integral.
- Normas de auditoría especial.
- Normas de auditoría ambiental.
- Normas de auditoría forense.
- Normas de auditoría de obras públicas.
- Normas de auditoría informática.

De igual manera, la Contraloría General de la República, emite:

- El Manual de Auditoría Gubernamental, en julio de 2009. Proporcionando de esta manera una metodología general básica, para dar cumplimiento a las disposiciones y normas establecidas en las Normas de Auditoría Gubernamental, donde se establece que la Contraloría General de la República mantendrá actualizado un sistema interno de control de calidad para el trabajo de los Auditores Gubernamentales, conforme a los criterios establecidos.
- En Sesión Ordinaria No 686 del día tres de junio del 2010, se aprueba la Normativa y Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, y
- La Normativa de Plazos para la Ejecución del Proceso de Auditoría Gubernamental, aprobada el 16 de febrero del año 2012, mediante resolución número 769, firmada por los miembros del consejo superior de la Contraloría General de la República.

Por otro lado, el 26 de Julio de 2010, Máster Vicente Mendiola Maravilla, Ex - Auditor Interno, emitió un Manual de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, el cual se encuentra aprobado por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República, en sesión ordinaria número 689 del día 24 de junio de 2010.

El mencionado manual, contiene las orientaciones técnicas básicas para el ejercicio de la Auditoría Interna en la Corte Suprema de Justicia y se realizó esperando brindar una ayuda eficaz para el desempeño de las responsabilidades del trabajo de los auditores gubernamentales de la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad, en beneficio de la sociedad y el interés del público en general.

En definitiva, el aspecto más importante de la auditoría gubernamental es la actitud positiva que deben observar quienes la ejecutan, al recomendar los cambios en los procedimientos y en las prácticas actuales, por otros más eficientes, efectivos y económicos.

La auditoría interna constituye una asesoría imparcial e independiente que tiene la administración de la Corte Suprema de Justicia, por lo que la Unidad de Auditoría Interna, al emitir informes de auditorías que se realizan en las dependencias de la Corte Suprema de Justicia, permite mejorar la gestión y aumentar la calidad y cantidad de los servicios prestados a la población.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

No existe un documento interno de la Corte Suprema de Justicia que sirva de guía para practicar una evaluación al personal técnico que desempeña el cargo de “Auditor Encargado” de la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad del estado.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

La auditoría gubernamental se efectúa con el propósito de establecer el grado en que las entidades de la Corte Suprema de Justicia, han cumplido con su finalidad, y si sus servidores públicos han desempeñado adecuadamente sus funciones, deberes y atribuciones asignadas por la autoridad competente; si éstas se han efectuado de manera eficiente, efectiva y económica; si los objetivos y metas propuestas han sido alcanzados; si la información gerencial producida es útil, oportuna y confiable; y, si se han cumplido las disposiciones legales, reglamentarias, contractuales y normativas pertinentes.

Dada la importancia de la auditoría gubernamental se requiere que los resultados de las auditorías que se practican en la Corte Suprema de Justicia, presenten calidad y se den a conocer de manera eficiente y oportuna para lograr que se corrijan las debilidades de control interno en pro de asegurar los objetivos del Sistema de Control Interno que son la Eficacia y eficiencia de las operaciones, Confiabilidad de la información financiera; Cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas. También para que se juzgue a los servidores públicos que han causado perjuicios al Estado por abuso, negligencia u omisión en el desempeño de sus funciones.

En la actualidad es común escuchar que la Unidad de Auditoría Interna no desempeña sus funciones adecuadamente, no realizan procedimientos de calidad, ni es eficiente en la entrega oportuna de los informes que emite y que cuando dan a conocer los resultados de las auditorías que se practican, ya los responsables de perjuicios económicos han abandonado el país o los casos ya caducaron.

1.3.1 Preguntas orientadoras:

- ¿Cuáles son las funciones que debe desempeñar el auditor encargado en la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia?
- ¿Cuál es el perfil profesional requerido para formar parte del personal técnico que se desempeña como “Auditor Encargado” de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia?
- ¿Qué es lo que se encuentra establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia y demás lineamientos aplicables, para el desempeño adecuado de las funciones de auditor encargado?
- ¿Qué medidas se pueden optar, para que un Auditor Encargado de la Unidad de Auditoría Interna, contribuya más y mejor a la administración de la Corte Suprema de Justicia?

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

En virtud de lo anterior, en la actualidad existe mucha inconformidad por parte de los usuarios de la información que se presenta en los informes de auditoría, con respecto a la labor que desempeñan los auditores gubernamentales de la Unidad de Auditoría interna de la Corte Suprema de Justicia, en especial porque los resultados de auditoría, los cuales son de vital importancia para la buena andanza de la institución, no son emitidos oportunamente o no alcanzan las expectativas esperadas.

Por esta razón es de suma importancia atacar esta problemática, y determinar qué es lo que está contribuyendo a solucionar la situación, y qué herramientas no lo están haciendo.

El Control Interno implica la difusión de la responsabilidad a todos los funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, para la prevención de riesgos y para evitar errores en las auditorías que se practican.

Es de capital importancia destacar, que el Control Interno, no importa que tan bien haya sido diseñado y operado, solamente puede dar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna.

El control interno debe velar por el cumplimiento de las políticas; de legalidad de decretos, leyes, normativas, reglamentos aplicables; resoluciones y actuaciones de

jefes y funcionarios; de eficiencia o de rendimiento; de economía de medios materiales, humanos y financieros.

Tal como se señaló anteriormente su función es prevenir cualquier situación irregular que debilite el desempeño y los resultados de los auditores gubernamentales de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia.

Todo lo anterior ha motivado la realización de una investigación para conocer qué es necesario para el buen desempeño de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, y cuáles son las leyes, normativas, reglamentos y demás disposiciones administrativas aplicables a sus labores.

Al realizarse este trabajo, no se ayuda únicamente al fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, sino que se pretende brindar un aporte a la universidad, ya que esta investigación se transforma en un documento de consulta para los estudiantes de la universidad y profesores.

1.5 OBJETIVO GENERAL.

Elaborar una propuesta de guía para la evaluación del personal técnico que se desempeña como “Auditor Encargado” de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia.

1.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar las funciones del auditor encargado de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia.

- Determinar el perfil profesional necesario para formar parte del personal técnico que ejerce las funciones de auditor encargado de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia.

- Presentar los lineamientos de una propuesta de guía para la evaluación del personal técnico que se desempeña como auditor encargado de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1. INTRODUCCIÓN AL MARCO TEÓRICO

Para los propósitos de esta investigación, el siguiente marco teórico presenta las principales teorías vinculadas directamente al tema investigativo, que tanto el objetivo general y los objetivos específicos pretenden alcanzar.

2.2. BASE CONCEPTUAL

La Contraloría General de la República es el organismo rector del sistema de control de la administración pública y de la fiscalización de los bienes y recursos del estado de Nicaragua. (Ley 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, arto. 5)

La auditoría gubernamental consiste en realizar un examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas, o de ambas a la vez, practicado con posterioridad a su ejecución, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y elaborar el correspondiente informe, el cual debe de contener comentarios, conclusiones y recomendaciones, en caso de los exámenes a los estados financieros, el respectivo dictamen profesional. (Ley 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, arto. 43)

Para diferenciar la auditoría gubernamental dependiendo de quien la realice, se dice que la auditoría es Interna cuando es realizada por las Unidades Administrativas específicas de las entidades y organismos del sector público, y externa, cuando es practicada por la Contraloría general de la República, a través de sus propias unidades de administrativas o firmas contratadas. (Ley 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, arto. 48)

La Auditoría Gubernamental, debe ser efectuada por los contadores públicos a nivel universitario, o equivalente, y por profesionales de otras disciplinas que, en uno y otro caso, deberán reunir los demás requisitos establecidos por los organismos de personal de estado en coordinación con la Contraloría General de la República. (Ley 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, arto. 46)

El ámbito de aplicación lo define su ley orgánica y comprende todas las operaciones financieras y administrativas del Gobierno de Nicaragua y para todas y cada una de las demás entidades de los organismos del sector público. (Ley 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, arto. 5)

Según el arto. 8 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de Nicaragua, a este Órgano Rector de las Finanzas Públicas le corresponde:

- Establecer el sistema de control, que de manera preventiva, asegure el uso debido de los fondos gubernamentales.
- El control sucesivo sobre la gestión del Presupuesto General de la República de Nicaragua.
- El control, examen y evaluación de la gestión administrativa y financiera de los entes públicos, los subvencionados por el estado y las empresas públicas o privadas con participación de capital público.

Las atribuciones de la Contraloría General de la República están conferidas en su Ley Orgánica y contempla como atribución efectuar auditorías financieras, de

cumplimiento, operacionales, integrales y especiales en las entidades y organismos sujetos a su control de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental. (Ley 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, arto. 9)

La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, provee el marco legal de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas.

a. Arto. 9 indica:

Numeral 4: ... “Nombrar y destituir a los Auditores Internos de las Unidades de Auditorías Internas de las Entidades u Organismos de la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.”

Numeral 5: ... “Evaluar los planes y la calidad de las auditorías efectuadas por las unidades de auditoría interna.”

b. Arto. 29 Integración del sistema de control y fiscalización, indica en el numeral 2 que: ... “Las unidades de auditoría interna de las entidades sujetas a esta ley, integran el sistema de control de la administración pública y fiscalización de los bienes y recursos del estado.”

c. Arto. 61 Organización: ... “La Unidad de Auditoría Interna, será organizada según las necesidades, los recursos que haya que administrar y el volumen y complejidad de las transacciones u operaciones de la respectiva Entidad u Organismo. Esta Unidad será parte de su estructura orgánica, deberá estar incluida en su presupuesto, y desarrollara sus labores bajo la dependencia técnica y funcional de la Contraloría General de la República.”

d. Arto. 64 Evaluación y Supervisión: ... “Las unidades de auditoría interna presentarán a la Contraloría General de la República, con copia a la máxima autoridad, a más tardar el treinta de septiembre de cada año, su plan de

trabajo para el siguiente ejercicio, el que será aprobado por la Contraloría General de la República. La ejecución del Plan de Trabajo será supervisado por la Contraloría General de la República en todas sus etapas. La Contraloría General de la República efectuará evaluaciones en las Unidades de Auditoría Interna.”

- e. Arto. 73 Atribución para establecer responsabilidades: ... “Cuando de los resultados de Auditoría Gubernamental practicada por las Unidades de Auditoría Interna aparecieren hechos que puedan generar responsabilidad administrativa se dejará constancia de ello en el pertinente informe y la Máxima autoridad declarará dicha responsabilidad y aplicará las sanciones previstas en la presente ley.

Las Normas de Auditoría Gubernamental (2002), tienen como propósito primordial establecer los principales criterios técnicos, para sistematizar la ejecución de las auditorías en el sector público y garantizar la calidad del servicio.
(p-5)

Las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUN), fueron emitidas por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República, en sesión ordinaria número 208 del día 29 de enero de 2002, por unanimidad de votos, y en uso de sus facultades que le confieren los artículos 154 de la Constitución Política y el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Gubernamental, Decreto número 625 del 22 de diciembre de 1980.

Estas normas (NAGUN p-5) están dirigidas específicamente a la ejecución de las auditorías identificadas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y lo que se

pretende es incrementar la uniformidad y la calidad de los servicios ejecutados por los auditores gubernamentales de los siguientes organismos de profesionales:

- a) Contraloría General de la República
- b) Unidades de Auditorías Internas de las Entidades Públicas
- c) Firmas de Contadores Públicos Independientes

Las Normas son de aplicación obligatoria para los auditores gubernamentales, por lo que en el caso de las firmas de contadores públicos que son contratados para realizar auditorías en las entidades del estado, deben realizarlas de acuerdo a dichas normas. (NAGUN p-6)

El Manual de Auditoría Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República en julio del año 2009, establece que la Unidad de Auditoría Interna es parte integral del Sistema de Control Interno de la entidad, y tiene las siguientes atribuciones:

- a) Asesorar a la máxima autoridad de la entidad con respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno y al cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República, y las leyes y demás regulaciones aplicables.
- b) Evaluar de manera independiente el diseño y funcionamiento del Control Interno.
- c) Fortalecer el sistema de control interno establecido por la entidad, con el fin de promover el logro de objetivos y metas institucionales, la detección oportuna de desvíos, la agilidad en la toma de decisiones correctivas y la observancia del marco normativo vigente.

- d) Realizar auditoría gubernamental sobre las operaciones financieras o administrativas de la entidad, con el fin de evaluarlas y elaborar el correspondiente informe que contenga los comentarios, conclusiones y recomendaciones.
- e) Ayudar a la organización a cumplir su objetivo, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgo, control y dirección.
- f) Constituirse como un elemento de apoyo para la gestión del ejecutivo superior para lograr una administración más eficiente, eficaz y económica, en el uso de los recursos.
- g) Evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes, leyes y regulaciones aplicables.
- h) Verificar la Confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.
- i) Revisar y evaluar la eficiencia, efectividad y economía con que se han utilizado los recursos humanos, materiales y financieros.
- j) Revisar y evaluar los resultados de las operaciones programadas a fin de determinar si se han alcanzado las metas propuestas.

(Manual de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, 2010) La Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, tiene las siguientes atribuciones:

- a. Asesorar a la máxima autoridad de la entidad con respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno y al cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República y las leyes y demás regulaciones aplicables.

- b. Evaluar de manera independiente el diseño y funcionamiento del Control Interno.
- c. Fortalecer el sistema de control interno establecido por la Corte Suprema de Justicia, con el fin de promover el logro de los objetivos y metas institucionales, la detección oportuna de desvíos, la agilidad de la toma de decisiones y la observancia del marco normativo vigente.
- d. Realizar auditorías sobre las operaciones financieras o administrativas, con el fin de evaluarlas y elaborar el correspondiente informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones.
- e. Constituirse como un elemento de apoyo para la gestión del ejecutivo superior, para elaborar una administración eficiente, eficaz y económica, en el uso de los recursos.
- f. Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente, leyes y regulaciones aplicables.
- g. Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa. (Manual de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, 2010)

El sistema de control interno comprende el plan de la organización y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema con el fin de desempeñar adecuadamente sus funciones. (Manual de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, 2010)

Una de las categorías a definir es el Control Interno, el que de acuerdo con el Informe COSO (1992) es un proceso efectuado por el Directorio, Gerencia General y el Resto del personal de una Organización, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de

objetivos dentro de las siguientes categorías: Eficacia y eficiencia de las operaciones, Fiabilidad de la información financiera, Cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.

El control interno es un proceso, significa que es un conjunto de acciones estructuradas y coordinadas dirigidas a la consecución de un fin, no es un fin en sí mismo. Los procesos de negocios y las funciones de las personas que la realizan, se coordinan en función de los procesos de gestión básicos de: Planificación, Ejecución y Supervisión en los que el Control Interno forma parte, estando integrado a los mismos, permitiendo su funcionamiento adecuado y supervisando su comportamiento y aplicabilidad en cada momento. Esta conceptualización del Control Interno dista mucho de la antigua perspectiva, que veía al control interno como un elemento añadido a las actividades de una empresa o como una carga inevitable impuesta por los organismos reguladores. Los controles internos no deben ser añadidos sino incorporados a la infraestructura de una entidad, de manera que no entorpezcan sino que favorezcan la consecución de los objetivos de la empresa. (<http://es.scribd.com/doc/53741958/Control-Interno-Informe-COSO>.)

La Contraloría General de la República (Gaceta No. 234, Agosto 2004) define el Control interno como un proceso diseñado y ejecutado por la Administración y otro personal de una Entidad para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de los siguientes objetivos:

- Administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado.
- Confiabilidad de la rendición de cuentas.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO

3.1 INTRODUCCIÓN AL MARCO METODOLÓGICO.

En el presente capítulo se delimitan los procedimientos de carácter metodológico utilizados con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el trabajo investigativo.

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

El concepto de investigación es definida por Mario Tamayo y Tamayo (1999, p.34) como “un proceso que, mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante y fidedigna, para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento”.

La investigación científica es la actividad de búsqueda que se caracteriza por ser reflexiva, sistemática y metódica; tiene por finalidad obtener conocimientos y solucionar problemas científicos, filosóficos o empírico-técnicos, y se desarrolla mediante un proceso. Es la búsqueda intencionada de conocimientos o de soluciones a problemas.

También la investigación científica se define como el proceso en el que el investigador se encamina hacia los hechos para obtener por medio a ellos un conocimiento científico. Además es un proceso en el que el científico trata de conocer los elementos influyentes que intervienen en un fenómeno o situación.

La presente investigación se desarrolló bajo el enfoque de investigación cualitativa-cuantitativa.

Para Mario Tamayo y Tamayo (1999), la investigación cualitativa por su enfoque metodológico y su fundamentación epistemológica tiende a ser de orden explicativo, orientado a estructuras teóricas y suele confundirse con la investigación etnográfica dado su origen y su objeto de investigación. Se caracteriza por la utilización de un diseño flexible para enfrentar la realidad y las poblaciones objeto de estudio en cualquiera de sus alternativas.

La investigación cualitativa es una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y vídeo cassettes, registros escritos de todo tipo, fotografías o películas.

La metodología cualitativa, como indica su propia denominación, tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno. Busca un concepto que pueda abarcar una parte de la realidad. No se trata de probar o de medir en qué grado una cierta cualidad se encuentra en un cierto acontecimiento dado, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible. En investigaciones cualitativas se debe hablar de entendimiento en profundidad en lugar de exactitud: se trata de obtener un entendimiento lo más profundo posible.

La investigación cuantitativa se dedica a recoger, procesar y analizar datos cuantitativos o numéricos sobre variables previamente determinadas. Esto ya hace darle una connotación que va más allá de un mero listado de datos organizados como resultado; pues estos datos que se muestran en el informe final, están en total consonancia con las variables que se declararon desde el principio y los

resultados obtenidos van a brindar una realidad específica a la que estos están sujetos.

El producto de una investigación de corte cuantitativo será un informe en el que se muestre una serie de datos clasificados, sin ningún tipo de información adicional que le dé una explicación, más allá de la que en sí mismos conllevan. Viéndolo desde este punto de vista, se podría pensar que los estudios cuantitativos son arbitrarios y que no ayudan al análisis de los resultados más que lo que han mostrado por si solos. Esto no es tan así pues con un estudio de este tipo se muestra además las características de estos datos que han sido organizados.

Además de lo antes expuesto, vale decir que la investigación cuantitativa estudia la asociación o relación entre las variables que han sido cuantificadas, lo que ayuda aún más en la interpretación de los resultados.

Este tipo de investigación trata de determinar la fuerza de asociación o relación entre variables, así como la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra. De aquí se puede hacer inferencia a una población de la cual esa muestra procede. Más allá del estudio de la asociación o la relación pretende, también, hacer inferencia que explique por qué las cosas suceden o no de una forma determinada. Todo esto va mucho más allá de un mero listado de datos organizados, como se puede leer en la afirmación antes expuesta.

La investigación se realizó bajo el enfoque cualitativo-cuantitativo, porque esta combinación de tipos de investigación permitirá analizar diversos elementos que

pueden ser medidos y cuantificados, los cuales se obtendrán de fuentes primarias y secundarias.

3.3 CRITERIOS PARA ESCOGER A LOS PARTICIPANTES.

La muestra de este trabajo de investigación estuvo constituida por profesionales que practican auditorías en el Sector Gubernamental, con amplios conocimientos y experiencias en el quehacer de la auditoría gubernamental, a los cuales se les presentaron modelos de entrevistas con preguntas abiertas y cerradas.

3.4 DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO.

El entorno en el cual se llevaron a cabo las entrevistas estuvo en dependencia de la disponibilidad de tiempo y horario de los informantes que accedieron a brindar la información suficiente para alcanzar los objetivos de este trabajo investigativo.

3.5 FUENTES DE INVESTIGACIÓN UTILIZADAS.

Las fuentes de información que se utilizaron en este trabajo investigativo son las Primarias y Secundarias.

Las fuentes de información son hechos y documentos que utiliza el investigador y que le permiten obtener información. Las fuentes primarias son aquellas de carácter oral y escrito, recopiladas directamente por el investigador, a través de relatos y aseveraciones, transmitidas por los profesionales seleccionados en cuanto a diversos temas investigados.

Como fuente de información primaria se utilizaron cuestionarios, los que estuvieron dirigidos a obtener amplia información sobre el tema de investigación y relacionados al cumplimiento de los objetivos propuestos en este trabajo investigativo.

Las fuentes secundarias a las cuales se recurrieron en este estudio, son todas aquellas informaciones documentadas, que han sido recopiladas y transcritas por personas, que han recibido tal información a través de otras fuentes o por un participante en un determinado evento.

Entre las fuentes secundarias inmersas en esta investigación se mencionan las siguientes: leyes, libros, manuales, normativas, disposiciones administrativas vigentes, páginas en internet, documentos personales, informes, correos electrónicos, entre otras.

3.6 POBLACIÓN.

La población objeto de estudio de esta investigación estuvo constituida por dos (2) participantes, trabajadores de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia.

Un Supervisor de Auditoría.

Un Auditor Encargado.

CAPÍTULO IV: INFORME FINAL

4.1 RESULTADOS.

Identificamos las funciones del personal técnico que se desempeña como auditor encargado de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, las cuales son las siguientes:

1. Recopilar información preliminar de la unidad administrativa a auditar, con el propósito de definir la estrategia de la auditoría a realizar; y elaborar la propuesta de credencial, presupuesto de costos y cronograma de actividades para aprobación del auditor interno.
2. Elaborar memorándum de planificación y programas específicos de auditoría, de acuerdo a los resultados de la evaluación del control interno y de riesgos de auditoría, de conformidad con las normas y regulaciones aplicables en la auditoría gubernamental, a fin de definir claramente los objetivos, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar para su revisión y posterior aprobación del auditor interno.
3. Desarrollar procedimientos de auditoría descritos en los programas específicos y elaborar las cédulas de trabajo correspondientes como resultado del análisis y recopilación de la información que sustenta los resultados de la auditoría, a fin de garantizar la adecuada presentación en el expediente de papeles de trabajo y de facilitar la revisión de su contenido.
4. Orientar y revisar los procedimientos de auditoría realizados por el auditor asistente, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del trabajo asignado.

5. Elaborar y/o actualizar el expediente continuo de auditoría (ECA), con la información sugerida en el manual de auditoría gubernamental, a fin de cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el mismo.
6. Realizar en coordinación con el asesor legal, las diligencias del debido proceso establecidos en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua y demás regulaciones aplicables, con el propósito de no dejar en estado de indefensión a los servidores o ex servidores de la institución relacionados con la auditoría realizada.
7. Elaborar el informe borrador de la auditoría realizada de conformidad con las normativas establecidas, a fin de dar a conocer los resultados de la auditoría.
8. Acudir a las citas de la Contraloría General de la República, Ministerio Público y Procuraduría General de la República, con el propósito de participar como perito o testigo calificado en los casos de acusaciones que dichas entidades presentan al órgano jurisdiccional de las auditorías realizadas.
9. Elaborar reportes periódicos de avance con el objetivo de remitirlos al auditor supervisor para su revisión y trámite.
10. Realizar actividades administrativas relacionadas con el quehacer del área de trabajo, delegadas por su superior inmediato, a fin de contribuir al logro de los objetivos del área.

De igual manera se determinó que es necesario para el ejercicio de las funciones de auditor encargado en la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, ser profesional universitario con título de contador público o carreras afines.

Este personal también debe tener conocimiento de métodos y técnicas aplicables a la auditoría gubernamental, así como experiencia y capacitación para aplicarlos en sus trabajos a su cargo; también debe de tener nociones de las actividades, dependencias y funciones del Poder Judicial, habilidad para comunicarse con claridad y eficacia, tanto en forma oral como escrita.

Una vez determinados los aspectos anteriores, a continuación se presenta la siguiente propuesta de evaluación al personal técnico que ejerce las funciones de auditor encargado en la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia.

Sección 1. Conocimientos técnicos.

1.1 Evaluar los conocimientos y aplicación de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, las Normas de Auditoría Gubernamental y los Manuales de Auditoría emitidos por la Contraloría General de la República.

Sección 2. Productividad.

2.1 Comparar las horas programadas para la planeación, ejecución y emisión de informe de auditoría, con las horas reales invertidas en la misma, para verificar su cumplimiento.

2.2 Determinar la habilidad de finalización de los papeles de trabajo.

2.3 Valorar la intensidad de responsabilidad demostrada en cumplimiento del tiempo asignado.

Sección 3. Elaboración de papeles de trabajo.

- 3.1 Determinar el grado de cumplimiento de las orientaciones recibidas en cuanto a elaboración y cuidado de papeles de trabajo.
- 3.2 Valorar la limpieza, organización, claridad, legibilidad y archivo de los papeles de trabajo elaborados por el auditor encargado.

Sección 4. Capacidad de análisis.

- 4.1 Identificar la capacidad de análisis, juicio profesional y toma de decisiones durante el proceso de auditoría.
- 4.2 Valorar la eficiencia del auditor encargado en la formulación de soluciones, distinción entre procedimientos necesarios e innecesarios.
- 4.3 Confirmar que el auditor encargado, tiene la capacidad de discernimiento para notificar oportunamente a los superiores de problemas técnicos u otros problemas potenciales a los que se pueda enfrentar en el transcurso de la auditoría.

Sección 5. Comunicación oral y escrita.

- 5.1. Evaluar la habilidad que demuestra el auditor encargado para obtener la confianza, cooperación y el respeto del auditado.
- 5.2. Verificar si el auditor encargado comunicó adecuadamente los hallazgos de auditoría.
- 5.3. Identificar si el auditor encargado se enfrentó a problemas emocionales del auditado, y valorar la manera en que fue afrontada dicha situación.

5.4. Determinar si el auditor encargado realizó entrega oportuna del informe de la auditoría llevada a cabo.

Sección 6. Personalidad.

6.1. Identificar si el auditor encargado presentó durante el transcurso de la auditoría, capacidad de liderazgo y buenas relaciones con el equipo de auditoría que trabajó.

6.2. Determinar si el auditor encargado estuvo bajo presión en el transcurso de la auditoría, y como este manejó la situación.

6.3. Valore el grado de confiabilidad, auto seguridad, serenidad y madurez demostrada por el auditor encargado, en la realización de la auditoría asignada.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Al finalizar la investigación, cumplimos con nuestro objetivo al elaborar una propuesta de guía para la evaluación al personal técnico que desempeña el cargo de “auditor encargado” de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia.

Se logró determinar las funciones, el perfil profesional y los lineamientos para elaborar una evaluación integral al auditor encargado.

5.2 RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un seguimiento a este trabajo, a fin de enriquecerlo de nuevos conocimientos y técnicas que se desarrollen, de igual manera, con el ánimo de fortalecer el control interno y la imagen de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, recomendamos poner en práctica este tipo de evaluación en dicha unidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de la República de Nicaragua.
- Dávalos, Arcentales, Nelson, Enciclopedia Básica de Administración, Contabilidad y Auditoría, Editorial Ecuador, Quito, Segunda Edición 1984.
- Ley 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de Nicaragua.
- Libro sobre investigación científica, serie Aprender a Investigar, Mario Tamayo y Tamayo, Arfo Editores Ltda., Tercera Edición, 1999.
- Manuales de Auditoría Gubernamental de Nicaragua, CGR, 2009.
- Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua, 2da. Edición, publicada en noviembre de 2008.

<http://www.ccpn.org.ni/Documentacion.pdf>

<http://www.unmsm.edu.pe/ogp/ARCHIVOS/Glosario/indc.htm#88>.

<http://www.monografias.com/trabajos15/invest-cientifica/invest-cientifica.shtml>.

<http://www.monografias.com/trabajos38/investigacion-cualitativa/investigacion-cualitativa.shtml>.

<http://juanherrera.files.wordpress.com/2008/11/investigacion-cualitativa.pdf>.

<http://www.mailxmail.com/curso-investigacion-documental/investigacion-cuantitativa>.

<http://es.scribd.com/doc/53741958/Control-Interno-Informe-COSO>.

ANEXO

Cuestionario

Introducción

El presente instrumento forma parte del trabajo investigativo titulado:

“Elaboración de una propuesta de guía para la evaluación al personal técnico que desempeña el cargo de “Auditor Encargado” de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia”

La información es de carácter confidencial y reservado; ya que los resultados serán manejados única y exclusivamente para la investigación.

De antemano, agradezco su colaboración.

Instrucciones:

A continuación se le presentan 10 preguntas que deberá responder marcando con una “X” y, si considera necesario, utilizar la sección de comentarios adicionales, para ampliar su respuesta.

Sexo: M F

Edad: _____

Profesión: _____

Cargo: _____

Nº	Preguntas	Si	No	Comentarios Adicionales
1.	¿Considera importante la labor del auditor encargado?			
2.	¿El auditor encargado debe desarrollar funciones en la planeación preliminar?			
3.	¿Debe el auditor encargado realizar la planeación específica?			

N°	Preguntas	Si	No	Comentarios Adicionales
4.	¿El auditor encargado lleva la responsabilidad de desarrollar los procedimientos de la auditoría asignada?			
5.	¿Debe el auditor encargado redactar el informe borrador?			
6.	¿Considera que el auditor encargado debe poseer determinado perfil profesional? ¿Cuál?			
7.	¿Mencione cuáles son los conocimientos técnicos necesarios para llevar a cabo adecuadamente las funciones del auditor encargado?			
8.	¿El auditor encargado debe ser una persona ética, con lenguaje claro, sencillo, responsable y accesible?			
9.	¿Considera importante que el personal técnico que se desempeña como auditor encargado de la Unidad de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia, conozca generalidades de esta institución, su misión, su visión y dependencias de la misma?			
10.	¿Para ser auditor encargado, se debe tener capacidad de análisis?			